

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

578

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, de la Viceconsejera de Planificación Territorial, por la que se resuelve y hace pública la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 31 de julio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones, para el ejercicio 2018, para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad «hábitat urbano» del PCTI Euskadi 2020, programa BAI+D+i.

Con fecha 24 de agosto de 2018 fue publicada en el BOPV n.º 163 la Orden de 31 de julio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones, para el ejercicio 2018, para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad «hábitat urbano» del PCTI Euskadi 2020, programa BAI+D+i.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 27 de septiembre de 2018 en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden, habiendo tenido entrada 20 solicitudes, si bien, una de las solicitudes formuladas por Miriam Varela Alonso ha sido duplicada, por lo que procede el análisis y verificación de las 19 solicitudes restantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Orden de 31 de julio de 2018 reguladora de estas ayudas, con fecha 28 de noviembre se constituyó el correspondiente Tribunal de Valoración con objeto de llevar a cabo el análisis y verificación de las solicitudes recibidas teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de dicho artículo que recogía los criterios de adjudicación y su puntuación máxima.

El artículo 9 de la antedicha Orden de 31 de julio de 2018 prevé que para la concesión de las subvenciones se destinará un total de 650.000.000 euros. Por su parte, dicha disposición precisa que se subvencionará el 80% de los costes subvencionables, con un máximo de 100.000 euros por proyecto, hasta el agotamiento del crédito presupuestario existente, no pudiendo ser objeto de subvención el IVA u otros impuestos, salvo que se acredite que suponga un coste para la persona o entidad beneficiaria.

Con fechas 3 y 14 de diciembre de 2018 el Tribunal de Valoración, tras llevar a cabo el análisis y verificación de las solicitudes recibidas, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 14, elevó a esta Viceconsejería la Propuesta de adjudicación en la que consta la relación de las solicitudes presentadas; la prelación de solicitudes que se propone subvencionar y la relación de solicitudes que se propone denegar, incluyendo los motivos que fundamentan dicha denegación.

Dado lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 31 de julio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones, para el ejercicio 2018, para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad «hábitat urbano» del PCTI Euskadi 2020, programa BAI+D+i y a la vista de la Propuesta elevada por el Tribunal de Valoración constituido al efecto,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las subvenciones para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad «hábitat urbano» a la persona y entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I adjunto a la presente Resolución, para la elaboración del proyecto y por el importe que se cita.

Segundo.– Denegar las subvenciones para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad «hábitat urbano» a la persona y entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo II, en el que se incluyen los motivos de dicha denegación.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco a los efectos de su notificación a todos los solicitantes, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de diciembre de 2018.

La Viceconsejera de Planificación Territorial,
MARIA ARANZAZU LETURIONDO ARANZAMENDI.

ANEXO I

Solicitudes concedidas

	Entidades y personas beneficiarias	Título proyecto	Presupuesto aprobado sin iva (euros)	Porcentaje subvencionado	Importe máximo concedido (euros)
1	Emaus Fundación Social	Pléyades: regeneración modular holística (física, social, económica, de formación y en uso de recursos) de áreas industriales en espacios límites de ciudad	90.153,88	80%	72.122,40
2	Eraikune Asoc Cluster de la Construcción de Euskadi	OtxarZEB: prototipo de rehabilitación ZEB en el Barrio de Otxarkoaga	119.120,00	65%	77.428,00
3	Moragues and Scadde Abogados SA	TXONTA-BARRIA: «Elbar-ko hiri guziz eredugarri» Prototipo para una nueva ciudad productiva	155.000,00	65%	100.000,00
4	Behark Arkitektura SLP	Laboratorio de innovación urbana para un diagnóstico, co-diseño y testeo participativo de mejora de la movilidad y calidad del espacio público	125.700,00	76%	95.170,00
5	Asociación Bilbao Urban & Cities Design – Urbanismo y Ciudades	Otxarkoaga auzo Green Factory- Renaturalización a escala de barrio	72.000,00	43%	30.987,50
6	Hiritik At Koop Elk Txikia	[pAUZOA]: Reactivación urbana en el polígono de Otxarkoaga	48.070,00	77%	37.213,25
7	AH & Asociados, Arquitectos, Grupo Norte SL	Sistema de gestión y soluciones técnicas para la movilización de los locales vacíos en los barrios vulnerables de la CAPV	106.970,91	74%	79.020,01
8	Miriam Varela Alonso	Otxar «Active Frontage» un plan de regeneración urbana integral	127.200,00	60%	76.320,00
9	Semáforo Ruido SL	Proyecto piloto de validación de estrategia de reducción de la contaminación acústica, a través de tecnología y procesos innovadores, con el objetivo de favorecer la regeneración urbana del Casco histórico de una capital vasca	109.772,00	60%	65.863,20
Total					634.124,36

ANEXO II

Solicitudes denegadas

	Entidades y personas solicitantes	Título proyecto	Motivo de denegación
1	Teknimap Energía y Medioambiente S.L.	Cálculo de costes de ciclo de vida de pavimentos en proyectos de regeneración urbana	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
2	Rehabilitación Energética S.L.	Regeneración Urbana NZEUR: Nearly-zero energy Urban regeneration	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
3	Rehabilitación Energética S.L.	Guía de regeneración urbana adaptada al cambio climático de Euskadi: ejemplos existentes y en desarrollo de soluciones urbanas adaptadas al cambio climático en Euskadi	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
4	Lurstudio Koop Elk Txikia	Soluciones urbanas basadas en la naturaleza: guía técnica de soluciones urbanas de infraestructuras verdes	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
5	Lurstudio Koop Elk Txikia	Estudio comparativo entre Euskadi y Canadá sobre procesos de participación ciudadana en proyectos de regeneración urbana adaptada al cambio climático	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
6	Grupo Turiskopio S.L.	GIS: Simulador 3D para la smart city	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
7	Oneka Arquitectura S.L.P	Regeneración urbana de los barrios de San Ignazio, San Jose, Arantza y San Martin de Legazpia	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
8	Lurstudio Koop Elk Txikia	Activando los vacíos urbanos con la ciudadanía: estudio sobre vacíos urbanos en Bilbao y proceso participativo para impulsar su activación	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
9	MAAb Arquitectura y Urbanismo S.L.P	Aterpe-Sun: desarrollo de marquesinas y cubiertas de uso urbano con integración de energía fotovoltaica	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
10	Naider Análisis y Acción Socio-Económica S.L.	Natura Eko-azooak: eco-transformación social y revitalización urbana por medio de la naturaleza	No alcanza la puntuación de 70 puntos Art.9.3 de la Orden de 31 de julio de 2018
11	Miriam Varela Alonso	Otxar «Active Frontage» un plan de regeneración urbana integral	Duplicada la solicitud